

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



DECRETO N° 067/15

PUERTO YERUA, DICIEMBRE 11 DE 2015

VISTO:

El decreto Nro. 004/11, de fecha 12 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que es criterio del señor Presidente Municipal, en ésta nueva gestión de gobierno producir una clarificación de todos los adicionales que funcionarios y responsables de áreas perciben como dependientes de ésta corporación.

Que en éste orden de ideas se considera oportuno derogar toda otra norma anterior al presente al respecto y consecuentemente fijar el haber mensual del señor Contador Municipal Cr. Marcelo José Riveras, DNI 16.592. 084, en la cantidad de seis (6) sueldos básicos de la categoría 5 del escalafón municipal, con más un adicional por función, equivalente al 30% del sueldo con carácter no remunerativo.

Que ello se encuentra dentro de las facultades conferidas por la ley de Municipios al señor Presidente Municipal.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: DETERMINASE el haber mensual del señor Cr. Marcelo José Riveras, DNI 16.592.084, como Contador Municipal, en la cantidad de seis (6) sueldos básicos de la categoría 5 del escalafón municipal con carácter no remunerativo, con más un 30 % de del monto resultante en carácter de adicional por función de Contador y en razón de lo vertido en el presente considerando.

ARTICULO 2°: Pase a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 3°: De forma.


GRISELDA BRASSESCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA




ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA